



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 172 del veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2020-00031-00, instaurada por el señor **MARÍA EMILIA JARAMILLO VÉLEZ (C.C. 20.208.449)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	San Miguel
MUNICIPIO:	Sonsón
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	756-007-00-00-0001-0053-0000-0000
FICHA PREDIAL:	21913818
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	028-8302
ÁREA:	346 hectáreas con 5.993 metros cuadrados (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD)

GLOBO 01	
NORTE:	Partiendo desde el punto 189990 en línea quebrada que pasa por los puntos 189990A, 189991, 189992, 189992A, 189993, 189994, 189995, 189996, 189997, 189998, 189999, 190401, 190404 en dirección oriente hasta llegar al punto 190405 en colindancia con Finca Santana con cerca de púas de por medio en 1658,42 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 190405 en línea quebrada que pasa por los puntos 190406, 190407, 190408, 190409, 190410, 190411, 190412, 190412A, 190413, 190414, 190415, 190416 en dirección sur hasta llegar al punto 190417 en colindancia con predio de Arturo Calle con cerca de púas y filo de por medio en 2234,79 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 190417 en línea quebrada que pasa por los puntos 190438, 190440, 190442 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 189980 en colindancia con vía "San Miguel – Doradal" en 1053,49 metros con cerca eléctrica de por medio en 1053,49.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 189980 en línea quebrada que pasa por los puntos 189981, 189983, 189984, 189985, 189986, 189987, 189987A, 189988 en dirección norte hasta llegar al punto 189988A en colindancia con Finca Aranjuez con cerca de púas de por medio en 1650,67 metros. Continuando desde el punto 189988A en línea quebrada que pasa por el punto 189989 en dirección norte hasta llegar al punto 189990 en colindancia con Fincas Santana, La Virgen y Aranjuez con cerca de púas y filo de por medio en 410,68 metros.

GLOBO 02	
NORTE:	Partiendo desde el punto 189979A en línea quebrada que pasa por los puntos 190443, 190441, 190439 en dirección nororiente hasta llegar al punto 190418 en colindancia con vía "San Miguel – Doradal" con cerca eléctrica de por medio en 1048,26 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 190418 en línea quebrada que pasa por los puntos 190419, 190420, 190421, 190422, 190423 en dirección sur hasta llegar al punto 190424 en colindancia con predio de Arturo Calle con cerca de púas de por medio en 1071,14 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 190424 en línea quebrada que pasa por los puntos 190451, 190449, 190447, 190445, 189977A en dirección suroccidente hasta llegar al punto 189978 en colindancia con Vía "San Miguel – Buenavista" con cerca eléctrica de por medio en 1823,23 metros.

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 189978 en línea quebrada que pasa por el punto 189979 en dirección nororiente hasta llegar al punto 189980 en colindancia con vía "San Miguel – Doradal" con cerca eléctrica de por medio en 672,54 metros.
-------------------	--

GLOBO 03	
NORTE:	Partiendo desde el punto 2000 en línea quebrada que pasa por los puntos 190446, 190449, 190450 en dirección oriente hasta llegar al punto 190425 en colindancia con vía "San Miguel – Buenavista" con cerca eléctrica de por medio en 1246,26 metros. Continuando desde el punto 190425 en línea quebrada que pasa por el punto 190425A en dirección oriente hasta llegar al punto 190426 en colindancia con predio de Arturo calle con filo y brazo de río La Miel en 468,41 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 190426 en línea quebrada que pasa por los puntos 190427, 190428 en dirección sur hasta llegar al punto 190429 en colindancia con Finca San Ignacio con cerca eléctrica de por medio en 820,59 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 190429 en línea quebrada que pasa por los puntos 19043, 190431, 190432, 190433, 190434, 190434A en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2004 en colindancia con río La Miel en 1892,85 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 2004 en línea quebrada que pasa por los puntos 2003, AUX-2002, 2002, 2001 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2000 en colindancia con Finca Aranjuez con cerca de púas de por medio en 305,04 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Sonsón (Antioquia).

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 316 45 10. Medellín-Antioquia
Correo: j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co